

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### SECRETARIA GENERAL

###### ADQUISICIONES

**ORDEN por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de radiocompas "Lear".**

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, exceptúo de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de treinta radiocompas "Lear", tipo ADF-14, y sus repuestos, por un importe total de dos millones setecientos sesenta mil pesetas, como comprendida en el apartado 14, artículo 57, capítulo V, de la Ley mencionada toda vez que aprobada esta adquisición para adjudicarla por concurso por Decreto de 10 de agosto del presente año ("B. O. del Estado" núm. 257 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 107), fué declarado desierto el concurso mencionado, por no ajustarse ninguna de las proposiciones recibidas a las condiciones fijadas en el pliego de condiciones legales.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.

G. GALLARZA

**ORDEN por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de cable telefónico.**

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, exceptúo de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de "cinco mil seiscientos ochenta y dos metros de cable telefónico, tipo C. N. B., de veinticinco pares, adjudicándose por concierto directo a Standard Eléctrica, S. A.", por un importe total de trescientas cincuenta y cuatro mil trescientas veintidós pesetas con sesenta y siete céntimos, como comprendida en el apartado 2.º, artículo 57, capítulo V, de la Ley mencionada.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.

G. GALLARZA

#### SUBSECRETARIA

##### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

###### DISTINTIVOS

Por reunir las condiciones señaladas en el vigente Reglamento de Uniformidad de este Ejército, se concede el uso permanente del distintivo de "Cazador Paracaidista" al Sargento de Aviación (S. T.) don José María Puente López, con des-

tino en la Escuela Militar de Paracaidistas.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.

G. GALLARZA

#### MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

##### Cursos.

Por haber terminado sus carreras civiles, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 20 del Decreto de 24 de julio de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), los Alféreces eventuales de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) que a continuación se relacionan, deberán efectuar su incorporación a la Escuela de Pilotos de El Copeiro el día 10 del próximo mes de enero, a fin de realizar el tercer periodo de instrucción a que se refiere el mencionado artículo, el cual les será contado a partir del día 1 del mismo mes:

Don Jorge Plana Torres.  
 Don Santiago Lescura del Río.  
 Don Vicente Nebot Meseguer.  
 Don Alfonso María Vignau Miró.  
 Don Alberto de la Cruz Alarco.  
 Don José Benito de la Campa.  
 Don Rosendo Ferrán Herrero.  
 Don Matias Borsot Ferragut.  
 Don José Luis Liras Rincón.  
 Don Mariano Cottereau Hernández.  
 Don José Enrique Roger Sanz.  
 Don Guillermo Casanovas Abellanet.  
 Don Jaime Carrasco González.

Don Tomás Prieto Pérez.  
Don Francisco Romón Martínez.  
Madrid, 19 de noviembre de 1954.

G. GALLARZA

CONVOCATORIAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), se convocan treinta plazas de Ayudantes de Especialista, Auxiliares de Farmacia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Artículo 1.º a) Ser español, soltero o viudo sin hijos.

b) Haber cumplido los dieciséis años el día 31 de diciembre de 1954 y no haber cumplido los veinticuatro en la indicada fecha.

c) Superar las condiciones físicas del cuadro establecido.

d) Buena concepción moral y social.

e) No pertenecer al Ejército de Tierra o a la situación de recluta en Caja, ni estar comprendido en el alistamiento anual.

No pertenecer a la Marina ni estar inscrito en ella.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al Coronel Director del Instituto de Farmacia del Aire (Sección de Enseñanza, Burgos), con arreglo al formulario núm. 1.

El plazo para la admisión de las mismas terminará el día 31 de diciembre próximo, teniéndose por no presentadas las que se reciban después de la fecha indicada.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Certificado de la inscripción de nacimiento.

b) Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, y firmada una de ellas al respaldó.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

d) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.

e) Certificado del padre o tutor con arreglo al formulario núm. 2, para los menores de veintiún años, otorgándoles el consentimiento.

f) Los aspirantes del Ejército del Aire presentarán sus instancias sólo con los apartados b) y c) de este artículo, por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informadas las cursarán sin demora, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos, con informe reservado del Jefe sobre las cualidades del solicitante.

La expresada documentación habrá de ser reintegrada conforme a las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Art. 3.º El viaje a Burgos de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, para lo cual serán pasaportados los militares por las Autoridades aéreas competentes, y los paisanos, provistos por la Dirección de la Escuela de pasaportes para su incorporación al tiempo que les comunica la fecha en que han de hacer su presentación al examen.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas será igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad de 4,50 pesetas diarias por cada aspirante que sea llamado a examen, contándose desde el tiempo que embarca hasta su regreso al mismo sitio.

Art. 4.º El reconocimiento médico tendrá lugar en la citada Escuela, a partir del día 10 de enero próximo.

Art. 5.º Los que sean declarados útiles sufrirán seguidamente unas pruebas psicotécnicas y de cultura general.

Art. 6.º Verificadas dichas pruebas, los aspirantes serán clasificados por orden de concepción, anteponiéndose en primer término aquellos aspirantes que se comprometan a servir por cuatro años.

En caso de empate se ajustarán a las reglas siguientes:

a) Entre dos militares se antepondrá el más antiguo en el servicio.

b) Entre militar y paisano, el militar.

c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Art. 7.º Los aprobados se incorporarán seguidamente a la Escuela para seguir el curso correspondiente con la categoría de soldados de segunda, voluntarios, causando baja en sus Cuerpos de procedencia y alta en la misma, en la revista administrativa del mes de febrero, los individuos pertenecientes al Ejército del Aire.

Art. 8.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 5 de agosto último, los alumnos quedarán obligados a aceptar un compromiso de permanencia en el Ejército del Aire, contados desde su ingreso en la Escuela con la duración siguiente:

a) Paisanos menores de dieciocho años y aprendices de las Escuelas de este Ejército que hayan aprobado el primer curso de aprendizaje, cuatro años.

b) Paisanos mayores de dieciocho años y personal de tropa de este Ejército, dos años, pudiendo, si lo desean, aceptar un compromiso de cuatro años.

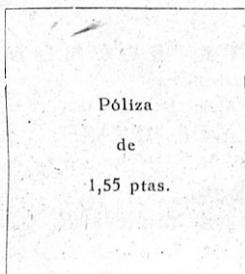
Art. 9.º Los que terminen con aprovechamiento el curso serán nombrados Ayudantes de Especialista, Auxiliares de Farmacia, pasando a prestar sus servicios como tales con la categoría de soldados de primera, disfrutando de los haberes y siguiendo las vicisitudes que determinan la Orden de 5 de agosto de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89).

Los que sean dados de baja en el curso y aquellos que sean suspendidos al finalizar el mismo y no hayan cumplido los dieciocho años, causarán baja en el Ejército. Los restantes pasarán a cumplir su tiempo de servicio militar a la Región o Zona que se disponga.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.

G. GALLARZA

# MODELO DE INSTANCIA



Apellidos ....., nombre .....,  
 fecha de nacimiento ....., edad ..... años. Domici-  
 lio ....., ciudad ....., provincia .....  
 ....., pueblo ....., estación más próxima a su  
 residencia ....., oficio, profesión, estudios o certificado de  
 estudios que posee .....

Establecimientos en que ha trabajado .....

Unidad o Cuerpo a que pertenece .....

Tiempo que ha servido en filas .....

A V. S. suplica se digne ordenar su admisión a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL ....., siendo adjunta la documentación reglamentaria, haciendo constar que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro Oficial del Estado y que se encuentra conforme con todas las prescripciones dictadas para la convocatoria.

Es gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.  
 (Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Coronel Director del Instituto de Farmacia del Aire. — BURGOS

Formulario núm. 2

....., natural de .....,  
 provincia de ....., edad ..... años, con domicilio en .....  
 ....., provincia de ....., calle de .....  
 número .....

DECLARA por el presente documento que, siendo (1) .....  
 de ....., le autoriza para solicitar tomar parte  
 en la convocatoria de treinta plazas de Ayudantes de Especialistas Auxiliares de  
 Farmacia del Ejército del Aire, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. ....,  
 de ..... de ..... de 1954, y caso de reunir las condiciones exi-  
 gidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a servir  
 en filas los cuatro años que fija la citada disposición.

....., a ..... de ..... de 1954.

El .....

(1) Si es padre o tutor.

# ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Central

Servicio de Obras

## JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada "ALOJAMIENTO DE TROPA BASE AEREA Y GRUPOS EN ALCALA DE HENARES", por un importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA pesetas con SESENTA Y DOS céntimos (165.050,62 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Martín de los Heros, número 51, durante los días hábiles y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las 11,30 horas del día 9 de diciembre de 1954, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas del citado día en la Jefatura de este Servicio, calle de Martín de los Heros, núm. 51.

La fianza provisional será de TRES MIL TRESCIENTAS UNA pesetas (3.301,00 ptas.), y en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. núm. 107), relativa a baja superior al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones legales de ejecución de la obra por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 ("Colección Legislativa", núm. 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1954.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, **Jesús Artigas Cia.**

Región Aérea del Estrecho

Servicio de Obras

Se saca a pública subasta la ejecución de la obra "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA BASE AEREA DE JEREZ DE LA FRONTERA", por un importe de **un millón quinientas seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos** (1.506.484,40 pesetas).

El proyecto, en unión de las bases legales y técnicas, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio (Tablada) y en las del Destacamento en Jerez (Antona de Dios, 7), todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

En dicha cantidad están comprendidos: el beneficio de contrata (9 por 100), dirección y administración (2,5 por 100) y conservación de la obra durante el plazo de garantía (0,5 por 100).

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en sus oficinas (Tablada) el día 14 de diciembre próximo, a las once horas. Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Acompañarán a la proposición, cuyo modelo figura unido a los pliegos de condiciones, además de la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del precio tipo señalado, o sea treinta mil ciento veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (30.129,68 pesetas).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 1954.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA